

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 13, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 13.09 A 15.06 HORAS.

SUMA

Se recibió a los ex funcionarios de la PDI Marcela Álvarez Lagos, Jonathan Orellana, Felipe Aburto, Andrés Cáceres, y Germán Vásquez.

Presidió la sesión, accidentalmente el diputado señor René Alinco Bustos.

A continuación, presidió la sesión el diputado señor Miguel Ángel Calisto Águila.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; ambas de manera presencial; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, de manera remota.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Paula Labra Besserer, Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez y Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados señores René Alinco Bustos, Miguel Ángel Calisto Águila y Tomás De Rementería Venegas.

Asistieron, vía remota, las diputadas integrantes de la Comisión señoras Marta Bravo Salinas y Alejandra Placencia Cabello; y, los diputados señores Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen y Cristhian Moreira Barros.

Participaron en calidad de invitados los ex funcionario de la PDI: Marcela Álvarez Lagos, Jonathan Orellana, Felipe Aburto, Andrés Cáceres, y Germán Vásquez.

Asimismo, asistió el Prefecto señor Erick Menay Pino, representante de la Policía de Investigaciones de Chile, designados en forma permanente para efectos del desarrollo de la Comisión, y la representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señora Leslie Sánchez.

II. ACTAS

El acta de la sesión 11a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Correo de la diputada Claudia Mix, por el cual solicita, según los acuerdos tomados en sesiones anteriores, incorporar a la señorita Tania Jara, como representante de las víctimas que han participado y participarán en la comisión para estar presente en las futuras sesiones como oyente ya sea de manera física o virtual, esto a solicitud de las propias víctimas y familiares que se encuentran organizados en el seguimiento de esta comisión. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Correo de legalforever, funcionaria activa de la PDI, por el cual indica que comparte lo que han señalado sus ex compañeros durante el transcurso de las sesiones y entrega alguno detalles para que sean considerados en el informe final de la comisión. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Correos de los ex PDI Catherine Rojo Arias y Sebastián Piñera Rivera, por los que hacen llegar el formulario enviado por esta secretaria junto a los antecedentes que justifican sus casos, para ser agregados al informe de la comisión. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Oficio del diputado Miguel Mellado, por el cual informa que la Policía de Investigaciones de Chile, no estaría dando cumplimiento a la sentencia emanada por la Corte Suprema de fecha 16 de mayo de 1991, por lo que solicita se invite a exponer a los afectados por esta situación. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Correo de don Fernando Herrera, ex funcionario de la PDI, quien prestará testimonio el lunes 14 de noviembre, y por el cual solicita a esta comisión se pueda invitar para ese día, a la Ministra del Interior, a la Ministra de Salud y a un representante de Derechos Humanos, por los temas tan relevantes que expondrá como son diagnósticos psiquiátricos falsos, tratamientos farmacológicos erróneos, y discriminación. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Correo de los ex funcionarios Patricio Mendoza y Fernando Gutiérrez, por el que solicitan poder hacer entrega de los antecedentes que adjuntan al formulario que les fue remitido por la secretaria de la comisión, se manera presencial, o en su defecto y por tratarse de temas de salud agrupar ambos casos a los de Fernando Herrera y Germán

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=263493&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Vásquez, en razón a la materia y remitirlos a la Ministra del Interior y Salud, respectivamente, por ser temas de conocimiento y resolución de ambas carteras. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7.- Correo de don Carlos Araya Celis, esposo de doña Catherine Rojo, quien envió sus antecedentes a esta comisión por desvinculación arbitraria, mediante el cual solicita pueda ser recibida su señora vía online para dar sus argumentos, ya que eso le dará seguridad. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió en audiencia a los ex funcionarios de la PDI Marcela Álvarez Lagos, Jonathan Orellana, Felipe Aburto, Andrés Cáceres, y Germán Vásquez.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de los diputados y diputadas integrantes:

- 1.-** Permitir el ingreso de los periodistas a cargo del programa Informe Especial, de Televisión Nacional de Chile.
- 2.-** Destinar la primera parte de la próxima sesión a escuchar al representante de la PDI, y a la representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que se refieran al caso planteado por el exfuncionario señor Jonathan Orellana.
- 3.-** Recibir el testimonio de los exfuncionarios señores Felipe Aburto, Andrés Cáceres y Germán Vásquez, durante la próxima sesión, quienes no alcanzaron a exponer en la sesión de hoy.
- 4.-** Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, para que, por su intermedio, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile informe, a la mayor brevedad posible, sobre la situación actual de la funcionaria de esa institución, doña Tania Jara, quien habría sido calificada en Lista 4, lo que implicaría su inminente expulsión, y dé a conocer los antecedentes respectivos.
- 5.-** Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá, para que se refiera al caso del exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Jonathan Orellana, quien, junto a otros diez exfuncionarios de dicha institución, habrían sido desvinculados injustificadamente en el marco de un procedimiento investigativo irregular. Asimismo, acordó solicitar se sirva dar a conocer los motivos por los cuales no

habrían sido reincorporados a la Policía de Investigaciones de Chile, considerando que en sede judicial fueron absueltos, al probarse su inocencia.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.05 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3402&prmSesId=72842>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
SOBRE EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL EL
RELACIONADO CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO DE DIVERSAS
IRREGULARIDADES Y DEL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13ª, celebrada en lunes 7 de noviembre de 2022,

De 13:00 a 15:09 horas.

Presiden el diputado señor Miguel Ángel Calisto, y, de manera accidental, el diputado señor René Alinco.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Paula Labra, Karen Medina, Claudia Mix, Alejandra Placencia y Marisela Santibáñez, y los diputados señores Tomás de Rementería, Johannes Kaiser y Cristhian Moreira.

Concurren, en calidad de invitados, los exfuncionarios de la Policía de Investigaciones de Chile señora Marcela Álvarez Lagos, y los señores Jonathan Orellana, Felipe Aburto, Andrés Cáceres y Germán Vásquez.

Se hace presente, también, el perito psiquiatra señor Agustín Estartus, en representación de don Germán Vásquez.

Asisten, en calidad de invitados permanentes, el jefe nacional de Gestión Estratégica de la PDI, prefecto Erick Menay Pino, y la representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señora Leslie Sánchez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, en relación con lo planteado en la Cuenta sobre la participación en forma permanente de la prefecto Tania Jara, quizás deberíamos tomar una decisión al respecto.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Si mal no recuerdo, hace un par de sesiones se hizo esa solicitud y, si no me equivoco, acordamos que las personas involucradas en esto -los familiares, las víctimas, en fin- iban a elegir una persona, y ellos eligieron a la señora Tania Jara.

Con el fin de tener un registro histórico, sugiero que ellos nos envíen un documento -a lo mejor, ya está ese documento- firmado por la gente, que especifique que, en una determinada reunión, 15, 20 o 30 personas adoptaron el acuerdo de nominar a la señora Tania Jara,

para que los represente en las sesiones de trabajo que va a realizar esta comisión, en forma presencial o telemática, y además nombrar a una reemplazante para los casos en que ella no pueda participar.

Me gustaría que lo hagan por escrito, porque a veces las palabras se las lleva el viento.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- ¿Acordar que haya una manifestación expresa?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí. Ahora si hay un documento..

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Solamente en el correo de la diputada Mix.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Pero este representante lo eligen ellos. Esa era la idea.

La idea es que ellos, lo mismo que hicieron, lo que informó la diputada Mix, de puño y letra, informen lo que decidieron en una reunión efectuada en tal día.

Lo solicito así, porque después podemos tener problemas, en el sentido de que alguna persona no se sienta interpretada por el o la representante. Estoy elucubrando, pero la cosa cambia cuando hay un documento escrito.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Entonces, ¿se toma el acuerdo?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Por favor.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Acordemos solo eso, dado que ya se tomó un acuerdo anteriormente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No, yo prefiero que lo haga la gente que está involucrada en esto.

Quiero insistir en eso, porque los diputados somos parte de la comisión investigadora. Los familiares y las víctimas son autónomos,

y ellos eligen a la persona que los va a representar merecidamente en esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, no estamos diciendo nada contrario a lo que usted está planteando. Lo que hemos hecho, a través de ese correo, es reforzar la solicitud que han hecho las mismas víctimas.

Propongo que acordemos aceptar esa propuesta en forma previa a que se ingrese directamente a la Secretaría, para no tener que hacer más trámites, como el acuerdo de quienes están participando organizadamente, porque podría ocurrir, que pasa habitualmente, que siguen llegando casos y que esas personas no la conocen ni han entablado un vínculo con ella; por lo tanto, eso va a ser eterno.

Entonces, lo que sugiero es que, aun cuando ellos tienen un chat, tienen una coordinación, al menos quienes están participando allí han pedido que una persona los represente siempre en este espacio. Eso es lo que estamos transmitiendo. Si no es así, también es legítimo; no estamos tomando nosotros la decisión, lo que estamos haciendo es ser portavoces de una solicitud de la mayoría de las víctimas que han participado.

Entonces, sugiero que acordemos aceptar esa propuesta, porque había sido conversada antes. Usted propone que se le haga llegar a la Secretaría una carta en que todos ellos digan que ella es su representante, para que todos queden tranquilos.

¿Le parece?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí, estoy de acuerdo, pero no soy muy partidario de los intermediarios; aquí la gente es adulta, es informada, tenemos profesionales; entonces, esto de los intermediarios no me entra.

Nosotros tenemos una función, y debemos transmitir a esta comisión las necesidades; pero, en este caso, cuando ellos hacen una solicitud

expresa para que la señora Tania Jara sea nominada representante del grupo, o de las víctimas y de todos quienes ya estamos informados, solicito que lo hagan ellos en forma directa y por escrito, que haya un acta. Eso es todo, nada más; creo que es legítimo lo que estoy solicitando. Pero ¿por qué no lo hacen directamente?

Eso es lo que estoy solicitando.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- O sea, ¿se acoge la propuesta?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Sí, pero que envíen un documento.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Es que no cambia la figura. Si finalmente lo que ellos pensaron que era más fácil por esa vía.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No, hay que decirles que ellos tienen sus derechos.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Nadie los está cuestionando. Quizás lo pensaron como una forma más rápida, nada más, y podrían haberlo hecho a través de usted.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No, porque yo sé cuál es mi función.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Entonces, ¿tomamos el acuerdo?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Es importante solicitar a la señora Tania Jara que haga la reunión y haga llegar un acta. No estoy pidiendo que lo haga ante notario ni mucho menos, sino simplemente que haya un documento que acredite que ellos tomaron el acuerdo en forma autónoma, independiente, transparente, etcétera, tal como lo hace el Congreso Nacional.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, ¿cuál sería el efecto en nuestra comisión, es decir, en la toma de testimonios, etcétera, de esta nueva representación de personas que están haciendo denuncias?

¿Tendríamos un representante permanente, así como tenemos un representante del Ministerio del Interior o de la Fiscalía? ¿Cómo funcionaría esto específicamente? ¿Estaría única y exclusivamente como observador, o estaría acompañando al resto de las personas que hacen la denuncia en cada una de las actuaciones?

Me interesa saberlo para lo que va a ser el devenir de la comisión.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Diputado Kaiser, existe un acuerdo al respecto.

Señora Secretaria, ¿lo puede leer, por favor?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señor Presidente, el 17 de octubre se acordó autorizar la presencia permanente en las sesiones, en forma presencial o telemática, de una persona designada por las víctimas que asisten a prestar su testimonio.

En el correo que nos mandó la diputada Claudia Mix, se solicita la presencia de Tania Jara, en las futuras sesiones, como oyente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señor Presidente, ¿significa que debe haber un proceso de elección, en el grupo de personas que han hecho la denuncia? Lo otro: ¿Otras personas que no son parte de esta agrupación también pueden presentar sus casos? ¿Es correcto? ¿Entiendo bien?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tengo un wasap que me envió la señora Tania Jara -si no me equivoco-, el cual dice: "Hoy le enviaremos correo con copia a los demás integrantes, ya que pedir firmas, juntarnos es demasiado engorroso. Se enviará el correo que solicita de manera formal. No solo de oyente, ya que, así como hay

representantes del Ministerio Interior y de la PDI, necesitamos un representante de las víctimas.”.

En ese caso, se nos complica la situación; por eso, hay que definir bien.

Con todo respeto, creo que mi actuar ha sido -no voy a decir idóneo-, al menos, he tratado de actuar lo más correctamente posible; sin embargo, no sé si tenemos la facultad de que las víctimas tengan en la comisión una persona de oyente y que pueda intervenir en forma permanente. No sé si tenemos las facultades para eso.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señor Presidente, ¿cómo facultad?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Entiendo que es lo que solicita la señora Tania Jara, cuando dice: “Se enviará al correo que solicita de manera formal.”. Hasta ahí estamos bien; pero agrega: “No solo de oyente.”.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señor Presidente, el acuerdo dice que es como oyente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, para no dilatar tanto el punto, cabe señalar que no hay un interés de ninguna otra índole. Las víctimas sienten a veces que nadie puede representarlos. Estoy tratando de interpretar lo que han pedido.

Ellos ya están organizados; entonces, si consideraron que era bueno que uno de ellos siempre estuviese en las sesiones para ingresar consultas u otros propósitos -desconozco el detalle-, y ya lo habíamos conversado antes, insisto, si vamos a contar con víctimas que van a venir a compartir su relato, preguntémosles si quieren verificar si es real, si lo conversaron, si existe coordinación, organización, etcétera.

Pero es una solicitud que previamente habíamos acordado y no nos perjudica en nada, porque, al final, el Presidente puede o no darles la palabra, dependiendo de los tiempos en la comisión. No son expertos, sino víctimas, familiares que están organizados y que quieren tener una persona de manera permanente en la comisión. Eso es todo.

No le daría más vueltas, señor Presidente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Diputada, le señalo lo siguiente; por ejemplo, en las comisiones permanentes, el respectivo Presidente, le guste o no, tiene la obligación de dar la palabra a los ministros o subsecretarios, y de forma preferencial. Que se entienda bien, para nada estoy en contra de que tengan un representante, pero se dice: "No solo de oyente."

Entonces, ¿qué pasa, por ejemplo...?

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, se refiere a la posibilidad de que puedan hablar cuando sean requeridos. No es una obligación.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Ahí entramos en otro problema: depende del criterio del Presidente.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, ¿cuál es el problema? Si así ha sido en todas las comisiones.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No en todas las comisiones.

He participado en varias comisiones investigadoras -en dos o tres-, por ejemplo, en la del denominado "Caso Bombas", y, en este caso, las víctimas, como ocurrió en la comisión por el "Caso Bombas", tenían varios abogados que representaban a dos o tres grupos.

En la comisión del denominado "Caso Bombas", solicitaban la palabra, pero nunca pidieron lo que se solicita hoy. No digo que sea malo, ¡por favor!, pero nunca habían solicitado una estar en forma permanente.

En ese entonces, venía un abogado con un documento y decía: "Represento a tales personas.". También vino uno que fue convencional constituyente; vinieron varios abogados. Venían con un poder y hablaban, pero nunca solicitaron una participación permanente. Además, las sesiones son públicas.

Por eso digo que no me complico para nada.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Entonces, accedamos.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No, no es así, diputada.

No me complico, pero hay que velar por el buen funcionamiento de la comisión, y no queda claro si esa persona solo vendrá como oyente o también tendrá derecho a voz, como dice el mensaje que leí. ¿Qué pasa si después no se le da la palabra?

Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- En primer lugar, estando de acuerdo con usted, me complica porque esta es una comisión especial investigadora del Congreso Nacional, es decir, nosotros somos los que estamos aquí para hacer las preguntas.

La razón por la cual el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Policía de Investigaciones de Chile tienen un representante permanente en nuestra comisión es porque queremos agilizar el proceso de hacer las preguntas.

Ahora bien, no tengo ningún problema con la presencia permanente de una persona que represente a los denunciantes; pero, así como usted lo planteó, señor Presidente, evidentemente, si tiene derecho a hacer uso de la palabra, vamos a tener interpelaciones por parte de personas que no son miembros de la comisión. Nosotros constituimos la comisión especial investigadora y, por lo tanto, nosotros tenemos que hacer las preguntas. Y si hay preguntas específicas que los denunciantes quieren que se hagan en la comisión a la Policía de Investigaciones de Chile o al Ministerio del Interior y Seguridad

Pública, lo lógico es que se formulen a través de uno de los integrantes de la comisión. Esta es una comisión parlamentaria.

Por lo tanto, quienes tenemos la palabra somos nosotros, los parlamentarios, y quienes tienen que responder son aquellos a quienes hemos citado o hemos invitado a participar de nuestra comisión. Creo que esa es la única manera de proceder, más o menos, en orden. En ese sentido, también entiendo sus dudas sobre la materia.

Si hay una persona que quiera asistir en nombre de los denunciantes de manera permanente, personalmente no tengo ningún problema; si quiere conversar con alguno de los diputados para que ese parlamentario haga consultas atinentes, perfecto; pero la palabra, en nuestras audiencias, la tenemos nosotros.

Eso es parte de la idea de una comisión parlamentaria. Así lo entiendo.

He dicho.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Tomás de Rementería.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Señor Presidente, creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua.

Acá tenemos una situación en que ellos quieren enviar un representante de las víctimas que participe; pero, obviamente, dar la palabra quedará a criterio de quien esté presidiendo la comisión. Se debe dejar claro que el derecho a la palabra no es exclusivo, no es algo que se va a otorgar como requisito *sine qua non*, porque, como dijo el diputado Kaiser, no son parlamentarios, sino personas; pero también tiene que ver con nuestra función parlamentaria: una parte es representar y representamos, y nos sentimos parte de este grupo de víctimas. Por lo tanto, hay que escucharlos.

Estarán en las sesiones, pero el Presidente de la instancia decidirá si pueden hacer uso de la palabra, como lo puede hacer el Ministerio del Interior y Seguridad Pública o, en este caso, la

Policía de Investigaciones de Chile. Si dejamos aquello claro en el acuerdo que tomemos, no creo que haya mayor problema.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, este acuerdo ya lo tomamos, pero le encuentro la razón a usted en que debe aclararlo, en su condición de Presidente accidental, independientemente de que el Presidente de la comisión venga en camino y en este momento usted está ejerciendo esa labor.

Encuentro que es clarísimo que no podemos dar una facultad, como la que asiste a los ministros. Es evidente.

Tenemos la disposición de que venga un representante de las familias, alguien elegido por las familias y, ante una duda de la comisión, efectivamente se le preguntará y se le dará la palabra, pero es distinto si el Presidente permite que concurra no solo en calidad de oyente, porque genera una obligación.

Tengo toda la disposición, porque trabajo por las familias, con las familias y, también, para que la investigación tenga un buen desenlace, un buen propósito, pero hay que dejar muy clara esa situación.

En la comisión se han generado situaciones complejas cuando algunos diputados que hoy están presentes no han estado y, efectivamente, han sentido que no se les da la palabra. Hay que evitar aquello y se evita con las reglas claras. Aquí, hay una persona que va a estar de oyente y se le harán preguntas y, efectivamente, en algún momento, se le puede ofrecer hacer uso de la palabra, pero no es una condición.

En eso estoy de acuerdo con el Presidente, porque creo que así se tomó el acuerdo, y este se debe respetar.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- La que escribió este wasap no es la señora Tania Jara, es la señora Daniela Vivanco. Ahí me aclaró.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, eso habla de que ellos están coordinados y organizados, y que la señora Tania Jara no habla por sí misma.

No tengo ningún problema, pero quiero proponer chutear esta decisión hasta que llegue el Presidente en ejercicio y haya más *quorum*, lo que podemos definir antes de finalizar la sesión, porque, como dice usted, va a depender de la voluntad del Presidente formal de la comisión, y como este no está, creo que sería conveniente esperar a que llegue, y ahí decidir.

La idea es que no retrasemos la comisión. Hoy ha sido un día distinto para todos nosotros, porque tenemos bastante trabajo, y afuera está toda la gente esperando y ni siquiera hemos entrado a los puntos varios y a algunas solicitudes que queremos hacer.

Gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Esperaremos para que la comisión esté en forma mayoritaria y al Presidente titular, que obviamente tiene muchas más capacidades de quien ahora está presidiendo.

Lo que sí, es que a veces hay que considerar, como dice el dicho, "no me apures si me quieres sacar bueno". Eso lo decimos en Aysén.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Sobre puntos varios, tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, fuera de la sala hay dos periodistas, don Elvis Véliz y Tomás Guíñez, que son parte del equipo de periodistas de Informe Especial de TVN.

Ellos han solicitado entrar, junto con el resto de las personas que van a ingresar, para grabar algunas imágenes, porque están haciendo un reportaje, y para ello nos piden grabar algunas imágenes,

por el caso de la subinspectora Danitza Araya, pues quieren registrar algunas de las dinámicas de la comisión, y después retirarse.

Por eso, Presidente, solicito que usted recabe el acuerdo de la comisión en tal sentido.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

En todo caso, quiero hacer una aclaración: aquí hay una comisión constituida, y esta comisión tiene integrantes y tiene un Presidente titular. Y un medio de comunicación importante, como TVN y otros más, saben perfectamente cuál es el conducto regular que se debe utilizar.

Simplemente quería decir eso.

¿Existe alguna otra solicitud?

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, a propósito de la confusión de los nombres de los representantes, tenemos claro quién es Tania Jania.

Hoy, en la mañana, notificaron a la señora Tania Jara de estar en Lista 4, lo que implica la expulsión de la institución, y eso tiene que ver con las denuncias hechas.

En realidad, no sé si tendrá que ver -espero que no-, pero solicito que se oficie sobre la materia, porque este tema lo tratamos en la reunión anterior, cuando hablamos de las persecuciones, de la valentía de la gente que denunciaba, y cómo se iba a proteger a las víctimas o a las personas que están denunciando.

Solicito ese oficio, porque en este momento se está entregando la información de que va a ser expulsada por estar en Lista 4, y ahí hay un tema técnico, porque uno no entiende muy bien lo de La lista 4, pero queremos consultarlo a la persona indicada.

Gracias.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Solicitaremos el oficio a quien corresponda. Me imagino que es al Estado Mayor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Señor Presidente, ¿cuál sería el tenor del oficio?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Solicitar información sobre la situación de la comisaria Tania Jara.

Entiendo que se tengan aprensiones, porque ella es funcionaria en ejercicio. En otras sesiones, ella pidió protección para su seguridad, situación que tampoco se ha entregado como corresponde y como lo solicitó la comisión.

Dentro del informe que entregó la PDI, decía que ella tenía las condiciones para defenderse sola, y ahora le llega una notificación con nota 4, que significa la expulsión de la institución.

Debemos oficiar a quien supuestamente manda, que es el director general, y que nos entregue una respuesta sobre esta situación, al más breve plazo,

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señor Presidente, yo sé que tenemos una agenda muy estrecha, pero me ha llegado una arista, en materia de lo que es el tema de Investigaciones, que es distinta a todas las que hemos visto, y sería interesante ponerla en conocimiento del resto de la comisión. Por eso, me gustaría invitar, en algún momento, a la abogada Nubia Vivanco.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Nubia Vivanco?

El señor **KAISER** (vía telemática).- Correcto, señor Presidente.

Si lo tiene a bien, haré llegar a la Secretaría los datos para que la contacten.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Señor diputado, me consultan en qué calidad vendría.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Ella ha sido abogada, a lo largo de los últimos tres años, de distintos uniformados, de Carabineros y de Investigaciones, etcétera.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, no me queda claro en qué calidad vendría y a quién representa; no es que uno quiera negarse, pero necesito mayor precisión.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- El diputado señaló que es una abogada cuya especialidad, al parecer, es la defensa de uniformados de Carabineros y de la PDI.

Estoy solicitando que votemos. Votemos y después consultamos.

Si quieren votar en contra, lo pueden hacer. ¿Cuál es el problema?

¿Cuál es el resultado de la votación?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Serían cinco votos a favor. ¿Quiénes están en contra?

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).-Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señorita **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Disculpe, señor Presidente, como tengo mala conexión no entendí bien, pero ahora me queda claro, y por ello voto en contra.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Señora Secretaria, ¿pida la votación de manera nominal, por favor?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Paula Labra.

La señora **LABRA** (doña Paula).- Voto a favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Tomás de Rementería.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Voto en contra, porque, de acuerdo con el objetivo de esta comisión, no tiene nada que ver la defensa de esta abogada.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Voto en contra.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Karen Medina.

La señorita **MEDINA** (doña Karen).- Voto a favor.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputada Mix, su voto.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- En contra, por supuesto. Por la misma razón, no logro entender qué va a aportar.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Diputado Kaiser, su voto.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Deseo justificar mi voto.

Votaré a favor, en razón de que tengo la certeza de que tiene antecedentes que habrían sido interesantes para la comisión.

Ahora bien, los votos en contra en esta materia, así como los han planteado, claramente no parecen ir en la dirección de esclarecer todas las aristas de los problemas que puede haber con la Policía de Investigaciones. Eso me hace temer que aquí lo que tenemos es una comisión política, que no está interesada, única y exclusivamente, en mejorar la situación de la Policía de Investigaciones, sino que..

Estoy justificando mi voto, señor Presidente.

-Hablan varios diputados a la vez.

La señora **PLACENCIA**, doña Alejandra (vía telemática).- Creo que el diputado Kaiser debería terminar de dar todo su argumento, señor Presidente.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- No le he dado la palabra.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Estoy justificando mi voto, aunque no le guste.

Entonces, tengo la impresión de que la votación no es en razón... Porque nosotros aprobamos la invitación de muchas personas por las más distintas razones y sin preguntar antes qué es lo que tenían que aportar.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Dejo con ustedes al Presidente titular, señor Calisto.

Cabe hacer presente que he ofrecido el uso de la palabra a todas las diputadas y a todos los diputados. Si algún diputado o alguna diputada ha manifestado que no lo he hecho, eso no es efectivo.

El señor **KAISER** (vía telemática).- No lo he planteado así.

El señor **ALINCO** (Presidente accidental).- Para los diputados que se encuentren conectados telemáticamente, ahora asume la Presidencia de la comisión el diputado Miguel Ángel Calisto.

-Hace ingreso a la Sala el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Alinco.

Entiendo que hay una solicitud del diputado Johannes Kaiser, en orden a invitar a una abogada.

Diputado, voy a consultarle cuál es el objetivo de la invitación a esta abogada. Por lo menos, la disposición que ha habido en esta comisión es recibir a todas las partes y a todas las personas que quieren participar. Obviamente, dado que tenemos un calendario acotado, nos debemos regir por este.

Entonces, diputado Kaiser, existe la mejor disposición de esta comisión para invitar a nuevos actores.

Podría precisar cuál es el objetivo de aquello.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señor Presidente, el objetivo es aclarar las actuaciones de la Policía de Investigaciones en una serie -valga la redundancia- de investigaciones respecto de uniformados. De acuerdo con lo comunicado por esa abogada, se habrían producido algunas situaciones irregulares.

Entonces, si no quieren invitarla, está bien; pero me sorprende.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Señor diputado, sugiero lo siguiente: si la persona quiere participar en la comisión, pido que haga llegar formalmente su solicitud y revisar la propuesta. Reitero, como comisión, tenemos la mejor disposición para recibir a todas las partes.

Si les parece, podemos discutir el mecanismo con la Secretaría.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, los diputados y las diputadas de esta comisión tenemos diferentes visiones, pero los mismos derechos.

En esta misma sesión, la diputada Claudia Mix habló en representación de las víctimas, diciendo que se iba a nominar a una persona.

Entonces, no sé quién será la abogada que propone invitar el diputado Johannes Kaiser, pero considerando que tenemos las mismas prerrogativas los diputados y las diputadas de esta comisión, repito, tanto en las comisiones permanentes como en las comisiones investigadoras, nos asiste todos el derecho de invitar a quien sea, si considero que un profesional u otra persona puede ser un aporte en el contexto de la investigación que estamos haciendo respecto de los problemas de la Policía de Investigaciones. Ciertamente, esa es mi opinión. De manera que, como diputado integrante de la comisión, tengo absoluto derecho a invitarlo, porque hasta el momento a nadie se le ha negado la participación en esta comisión.

Insisto, apelo al derecho que han tenido todos los diputados hasta el momento de invitar a alguien.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Estoy absolutamente de acuerdo con usted, diputado Alinco.

Como manifesté al diputado Kaiser, ojalá nos haga llegar la propuesta formal de la persona que desea invitar a exponer, cuestión que revisaremos conjuntamente con la Secretaría. Lo podremos agendar en su minuto, conforme a la temática y al cronograma que tenemos en la comisión.

Repito, tenemos la mejor disposición al respecto.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tomás de Rementería.

El señor **DE REMENTERÍA**.- Señor Presidente, tengo la siguiente duda.

El sentido de esta comisión tiene que ver con el tráfico de influencias dentro de los funcionarios de la PDI. Sin embargo, lo que menciona el diputado Kaiser es que esa abogada le señaló que hay ciertas actitudes de la Policía de Investigaciones en relación con investigaciones sobre uniformados, lo que, a mi juicio, excede las funciones y el mandato de esta comisión investigadora.

Entonces, dado el carácter breve que tienen las comisiones investigadoras y que el mandato tiene un tiempo acotado, me gustaría verificar si la invitada que propone el diputado Kaiser tiene que ver con el sentido de esta comisión investigadora o nos va a llevar a una arista separada, que, tal vez -no tengo problema con que se discuta lo que sea-, es materia de otra comisión investigadora y no está dentro del mandato otorgado por la Sala de la Cámara.

El señor **CALISTO** (Presidente).- En la misma línea de lo expresado por el diputado De Rementería, hemos solicitado al diputado Kaiser que haga llegar el documento formal para que la Secretaría pueda revisar cuál es el tenor de esa solicitud de participación en esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al diputado Kaiser que esto no se trata de negarse por negarse, porque efectivamente no se estaba dando la posibilidad de aclarar bien esto.

Desde luego, los diputados y las diputadas tenemos derecho a invitar a quien queramos, pero tenemos plazos determinados desde el inicio de nuestro trabajo de investigación. De hecho, la diputada Claudia Mix hizo el esfuerzo de confeccionar una lista de invitados, ya que había gente que quería venir a dar su testimonio. Entonces, acordamos una especie de planilla en la cual la persona debía anotar sus datos personales y exponer brevemente la razón por la que quería exponer. Exactamente por eso digo que no, porque si tenemos una forma para hacer eso, procedamos de la manera correcta.

De manera que es impresentable que llevemos todo este tiempo de sesión y aún no podamos recibir a las víctimas ni a la PDI.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Marisela Santibáñez.

Cerrado el debate.

Vamos a esperar los antecedentes que enviará el diputado Kaiser para ser revisados por la Secretaría, y reitero que tenemos la mejor disposición para recibir a todas las personas que quieran participar en esta comisión.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Quiero dejar establecida la posibilidad de correr el horario de inicio de la sesión de esta comisión. No sé si es posible determinar una hora más cercana a la de la sesión de Sala, alrededor de las 15:00 o 16:00 horas, debido a la congestión en el tránsito que se produce en el trayecto de Santiago a Valparaíso, sobre todo para aquellos diputados o diputadas que vienen de regiones. Sugiero evaluar con Secretaría si es posible aquello y lo determinamos en la próxima sesión.

Comenzando el Orden del Día, solicito que ingrese a la Sala el representante de la Policía de Investigaciones y el resto de nuestros invitados, para exponer en la comisión investigadora.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a la representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señora Leslie Sánchez,

y al representante de la Policía de Investigaciones, señor Erick Menay. Los invito a tomar asiento.

Hay una solicitud de la diputada Karen Medina para que la señora Marcela Álvarez Lagos haga uso de la palabra en primer lugar.

Tiene la palabra la señora Marcela Álvarez Lagos.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Marcela (exfuncionaria de la Policía de Investigaciones) [vía telemática].- Señor Presidente, como señalé el otro día, se trata de tres casos en uno.

En primer lugar, quiero informarles que envié un certificado por un tema de *tinnitus* -un problema auditivo grave-, por lo que, desde ya, pido las disculpas del caso si no escucho bien o hablo muy fuerte.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Por favor, continúe.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Marcela (exfuncionaria de la Policía de Investigaciones) [vía telemática].- Señor Presidente, mi nombre es Marcela Álvarez Lagos, subcomisaria en retiro de la PDI, jubilada por invalidez con el grado de comisaria.

Ingresé a la Escuela de Investigaciones Policiales en 1994 y egresé en 1996. Mi primera destinación fue en la Brigada Antinarcóticos Metropolitana.

Expongo mi caso debido a irregularidades y delitos ya prescritos, cometidos en mi contra por funcionarios de la PDI en 2008, después de denunciar a mi cónyuge, Richard Bustos Martínez, también en ese entonces funcionario de la misma institución, por el delito de violencia intrafamiliar. Cabe señalar que en ese momento tenía trece años de servicio, había sido calificada siempre en Lista 1 y no tenía ninguna sanción en mi hoja de vida funcionaria.

Mi mayor motivación es aclarar las vulneraciones de mis derechos y faltas a la reglamentación institucional, sufridas los días 18 y 19 de septiembre de 2008, ya que, hasta hoy, sufro las consecuencias de aquellas situaciones acontecidas, las que han perjudicado también, directa e indirectamente, a mis hijas de dieciséis y veinte años.

Paso a realizar un resumen de los hechos acontecidos: ingresé a la PDI en 1994 y egresé en 1996, siendo mi primera destinación la Brigada Antinarcóticos Metropolitana.

En 1999, cuando era parte de la dotación de la jefatura nacional Antinarcóticos, fui destinada en comisión de servicio a Villarrica, con la finalidad de practicar diligencias propias de la especialidad. Al no concretarse las diligencias, oficiales policiales integrantes de la comisión bebieron hasta altas horas de la madrugada, terminando tres de ellos en una riña callejera, resultando con heridas de diversa gravedad. Hubo uso del arma de servicio por parte de uno los oficiales, que también amenazó a civiles; hubo personas detenidas y, obviamente, abuso de autoridad por parte de los oficiales involucrados.

El procedimiento posterior a los hechos narrados estuvo totalmente viciado, pues se falsearon resultados de sumarios breves e irregularidades, todo lo cual aparece detallado en el sumario administrativo N° 197, de fecha 27 de enero de 2000. Se dictaron dos sumarios administrativos. En el primero, no me tomaron declaración por petición expresa del jefe de comisión y quedó sin efecto por vicios reglamentarios.

En el segundo sumario fui citada a declarar y fui advertida con anterioridad, por el comisario a cargo de la comisión, que debía relatar los hechos faltando a la verdad. Ante mi negativa, recibí fuertes amenazas de su parte y, con posterioridad, de otros integrantes de la comisión. Las amenazas y hostigamientos eran diarios, mientras se efectuaba el citado sumario, algunos mediante llamadas telefónicas, mensajes y también en forma personal. Además, pasé a ser rechazada por la mayoría de los funcionarios del área Antinarcóticos y de otras unidades, debido a la lealtad mal entendida que existe en la institución.

Por lo anterior, di cuenta a mi mando y al Departamento de Asuntos Internos, y personal de esa unidad me dio como única solución llamar si me pasaba algo. En conclusión, no hicieron nada.

Fue mi verdad contra la versión de otros siete funcionarios, seis de ellos más antiguos que yo. De hecho, me carearon con cada uno de

ellos. Obviamente, esa situación trajo problemas en mi carrera, pero no estaba dispuesta a transar con mis valores. Al final del sumario, se llegó a la verdad, gracias a la investigación de mi versión fidedigna de los hechos, aunque se le bajó bastante el perfil a la situación. Como consecuencia de lo anterior, dos funcionarios fueron dados de baja y los demás fueron sancionados con días de arresto y otras medidas. Hago presente que personal de la unidad de Villarrica también resultó afectado.

En julio de 1999 me ofrecieron destinarme a la ciudad de Arica para trabajar en el complejo fronterizo de Chacalluta, específicamente en Policía Internacional. Pero ya en ese momento era calificada por la familia institucional como sapa. Era la única mujer que realizaba control migratorio en ese entonces y existía mucho resquemor hacia mi persona, debido al alto nivel de corrupción que presentaba esa unidad. A pesar de eso, no dejé de realizar mi trabajo e hice diligencias en las que, en ocasiones, lamentablemente terminaban involucrados funcionarios y, por ende, sancionados.

Siempre di cuenta de situaciones anómalas, como que me obligaban a cambiar informes o a dejar en libertad personas que habían cometido algún delito, etcétera. Como no pudieron encontrar ninguna falta en mi labor funcionaria, después de trabajar en Policía Internacional y luego de volver al área Antinarcóticos en Arica, me destinaron a otra ciudad sin previo aviso, vulnerando nuevamente mis derechos como funcionaria.

En 2006 fui destinada a la Región de Coquimbo, lugar al que me presenté después de tener a mi segunda hija, una vez terminado mi posnatal. Después de trabajar un mes en la plana mayor, fui elegida por el jefe regional de la época para tomar el puesto de ayudante, un cargo de confianza, en el que me sentí tranquila y honrada por ser elegida de entre más o menos trescientos funcionarios de la región, para ser la primera mujer ayudante en la ciudad de La Serena.

Hago presente que era víctima de violencia intrafamiliar desde 2004 por parte de Richard Bustos, quien era un funcionario más antiguo que yo. Para ese entonces, él tenía diversas sanciones, como

días de arresto por distintos motivos, la utilización de arma de servicio, riña con civiles, abuso de autoridad, etcétera.

En 2007 mi cónyuge me golpeó y, como resultado, me perforó el tímpano derecho. Me obligó a dejar constancia en el libro 1A Novedades de la Guardia, para efectos de justificarlo como accidente laboral, ante la posibilidad de que pasara a mayores. Estuve sin audición por más de un mes y con la posibilidad de haber perdido para siempre la audición en el oído derecho.

En 2008 llegó un nuevo jefe regional, el prefecto Jorge Caradeux, una persona temida por los funcionarios que lo conocían y que traía a su ayudante de Santiago. No obstante, me dejó en el mismo puesto. Nunca tuve problemas con el señor Caradeux, pero el hecho de ser un hombre correcto y apegado a las normas institucionales -como corresponde- hizo que recayera en mi persona la animosidad que había en su contra.

Cuando podía, solicitaba autorización al jefe regional para salir a trabajar en horario nocturno con personal de la Brigada de Investigación Criminal de La Serena, en un grupo de trabajo en el que yo era la más antigua. Hago presente que esa labor no me correspondía por el puesto que ocupaba, pero siempre me gustó más el área operativa.

El 17 de junio de 2008, mientras me encontraba en Santiago para participar en un programa de televisión en el contexto de un nuevo aniversario institucional, una conocida me comunicó telefónicamente que enviaron un radiograma anónimo a todas las unidades del país, en el cual aseguraban que yo era amante del jefe regional y, entre otras cosas, se hacía alusión al supuesto poder que yo tenía en la región. También me señala que el señor Caradeux había prohibido que cualquier funcionario contara lo sucedido. Obviamente, mi marido no era alguien ajeno y extrañamente no me advirtió al respecto.

El 18 de junio de 2008 me presenté en vivo en el programa Rojo, donde muestran un pequeño reportaje de mi labor institucional. Hago presente que en ese entonces era el programa más visto de la televisión chilena y para presentarme debí pedir autorización al director general de la institución. Después del programa, el señor

Caradeux me llama para felicitar-me y, al mismo tiempo, me señala que no puedo asistir a la cuenta pública de ese año, debido a que estaría presente su señora y no quería tener problemas con ella por mi presencia, por lo cual le ordena al médico institucional de la región que me dé tres días de licencia médica por faringitis, mientras me encontraba en Santiago sin problemas de salud.

La petición, o mejor dicho la orden, para mí fue humillante, ya que no tenía responsabilidad en los problemas familiares de mi jefe. Además, se me marginaba solo por el hecho de una baja máxima y era una arbitrariedad absoluta solo por ser mujer.

Cuando retomé mis labores en la ayudantía, le pedí al jefe un cambio de unidad para evitar más problemas, petición a la cual se negó y pidió a la abogada de la región policial que presentara una querrela contra quienes resultaran responsables del anónimo.

Por mi parte, mi marido, siendo un hombre maltratador, curiosamente nunca me preguntó sobre lo acontecido. Insistí en salir del puesto de ayudante, inclusive pedí una licencia al médico institucional David Weinstein, el cual me extendió una por doce días con el diagnóstico de reacción vivencial angustiosa.

En agosto de 2008, ante mi insistencia, el prefecto Caradeux me destina a la Brigada de Delitos Económicos de la misma ciudad. El mismo mes de agosto de 2008 busco un psiquiatra particular, debido a que los problemas de violencia intrafamiliar eran insostenibles, especialmente el maltrato psicológico que vivía a diario, porque mi cónyuge, que es una persona de muy bajo perfil socialmente, le molestaba en demasía mi protagonismo sobre su persona por ser mujer y menos antigua que él.

El sábado 18 de septiembre de 2008, en horas de la mañana, soy agredida físicamente por mi cónyuge. Ya superada por la situación, llamo a Carabineros, quienes me llevan a constatar lesiones al hospital y se realiza la denuncia respectiva. Estando aún en el servicio de urgencia, le comunico a mi jefe, de propia iniciativa, lo que había acontecido.

En horas de la tarde me encontraba durmiendo en mi hogar, ya que en el hospital me habían dado un tranquilizante. Me despierta mi tío y me dice que un hombre, que se identifica como mi jefe, que viene en compañía de dos mujeres, está exigiendo ingresar al domicilio, a lo cual respondo en forma negativa.

Al cabo de unos minutos, me encuentro dentro de mi dormitorio, estando en pijama, con el subprefecto Ortiz Cavieres y la subcomisaria Karen Pizarro, sin tener siquiera una orden de ingreso entregada por una autoridad competente. Inmediatamente, mi jefe me informa que debo realizarme un *test* de orina en mi casa, para lo cual viene acompañado de una perita y me advierte que, si me niego, me darán de baja.

Al ver la ilegalidad de lo que estaba aconteciendo, le dije que me haría la muestra donde correspondía, es decir, en el Laboratorio de Criminalística de dicha ciudad. Me trasladaron en un vehículo policial hasta ese recinto, dándome un trato de victimaria, en ningún caso de víctima.

Me realizan el *test*, que salió negativo para consumo de drogas, y después de esto mi jefe me señala que debo entregarle mi arma de cargo, por lo que le pido que confeccione el acta respectiva, a lo cual se niega. Luego de un rato debatiendo sobre el reglamento, hace el acta, pero no me entrega copia de aquella.

Por la gravedad de los hechos, ingenuamente llamo al jefe regional, prefecto Caradeux, quien se encontraba en otro lugar en ese momento, por lo cual pensé que no tenía conocimiento de lo ocurrido, y grande fue mi sorpresa al escuchar que él había dado la orden para dicho procedimiento, por lo cual le indiqué que iba a realizar las denuncias respectivas y él, sobrerreaccionando, me dice que no le costaba nada llamar a un juez amigo y hacer que me quitaran a mis dos hijas, las cuales en ese entonces tenían seis y dos años, respectivamente.

El domingo 19 de septiembre se desencadena un problema de índole particular con la asesora del hogar que trabajaba en mi casa. Los hechos acontecidos fueron consecuencia de lo ocurrido el día anterior y se generaron mientras almorzábamos en el casino Enjoy de Coquimbo. Todo se encuentra detallado en el informe entregado.

Llegando a mi casa, me percaté de que hay funcionarios en el antejardín de mi hogar y una funcionaria utilizando casaquilla institucional, arma de servicio a la vista, como todos los demás funcionarios que participaron del procedimiento. Tenían mi vehículo con todas las puertas abiertas y lo revisaban rigurosamente en plena vía pública.

Además, es importante señalar que entregué las llaves de mi auto con la intención de que trasladaran a mi familia desde el casino y nunca autoricé la revisión del mismo, menos en la vía pública y de la forma en que la realizaron, manteniendo un trato hacia mi persona como una delincuente.

En síntesis, se realizó un gran operativo policial que, en mis trece años de servicio, jamás vi en una situación particular de un funcionario, existiendo situaciones graves que sí lo ameritaban, ya que producían desprestigio institucional y otros.

Acto seguido, envían al médico institucional David Weinstein, el cual ingresó sin ser invitado a pasar. Me señala que debe revisar mi domicilio en busca de alguna medicación, alcohol, etcétera. Ya dentro del mismo, me señala que tenía todas las facultades en ese momento para evaluarme y que, si requería algún avión, ambulancia, carro, camisa de fuerza, etcétera, él podría llevarlo a cabo, solo se requería de su juicio, señalando que tenía el poder suficiente para trasladarme a Santiago en calidad de loca.

No encontraba explicación a lo que estaba pasando; no había justificación alguna para las amenazas y el trato que se me estaba dando, y las ilegalidades en la que los funcionarios estaban

incurriendo, continuando con la misma línea y directrices utilizadas el día anterior.

Después de lo acontecido, no volví a trabajar y solicité a mi psiquiatra, a quien había visitado un mes antes, que me extendiera una licencia médica, debido a que en esas condiciones emocionales no podía volver, además de sentirme temerosa en relación con qué más podían hacer después de todo lo acontecido.

Con fecha 24 de septiembre, el psiquiatra extiende un certificado, el cual adjunto, que, en lo principal, refiere: "Atiendo a Marcela Álvarez, a raíz de una crisis emocional gatillada por el estrés psicosocial crónico de un matrimonio disfuncional y en violencia intrafamiliar", etcétera. Por lo anterior, reafirmo que acudí al psiquiatra en agosto de 2008, agobiada por mis problemas de violencia intrafamiliar y la impotencia de no poder denunciar a mi cónyuge por vergüenza.

El lunes 20 de septiembre se comunica conmigo el prefecto Caradeux, con un tono más amable, pidiéndome que volviera a trabajar y que se comprometía a instruir todas las investigaciones para aclarar la situación, a lo cual me negué. Le comuniqué que me querellaría por todos los ilícitos que habían cometido en mi contra, y de ahí en adelante todo se volvió cuesta arriba, ya que comenzó el acoso hacia mi persona.

Hago presente que en otros casos las mujeres que no son funcionarias denuncian a sus maridos funcionarios por violencia intrafamiliar y estos son duramente sancionados y trasladados inmediatamente a unidades llamadas, coloquialmente, de castigo; pero en este caso en particular mi marido no recibió ningún tipo de sanción ni nada quedó registrado en su hoja de vida, como tampoco tengo conocimiento de que se le hayan practicado muestras de orina, que se le haya quitado su arma de servicio o que se haya dictado alguna otra medida en su contra; muy por el contrario, fue premiado, ya que lo destinaron a su ciudad natal, Temuco.

Además, mi marido debía ser formalizado por el delito de violencia intrafamiliar con resultado de lesiones leves; eso estaba oficiado y jamás se cumplió. Me asesoré por abogados particulares y presenté querellas en la Fiscalía por el delito de amenazas, violación de morada, allanamiento irregular, las cuales fueron acogidas por el Juzgado de Garantía de La Serena.

Por otra parte, me dirigí a la oficina de Derechos Humanos en Santiago, donde me permitieron entrevistarme con el abogado señor Nelson Caucoto, el cual, al relatarle todo lo vivido y en consideración de que era una funcionaria que no tenía ningún problema disciplinario, sino, todo lo contrario, aceptó patrocinarme, haciendo la salvedad de que, si era necesario llegar con el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo haría.

Al principio me mantuve firme, pero con el paso del tiempo, las situaciones familiares, darme cuenta de que la investigación era poco transparente y la forma en que me denigraron, me hicieron perder algo que para mí era importantísimo: mi credibilidad. No quería salir a la calle y otros síntomas me provocaron la presión y depresión que estaba viviendo en ese momento.

Por otro lado, sacaba fuerzas con el propósito de llegar a un juicio, mostrar mis pruebas y que se hiciera justicia. Cabe hacer presente que el jefe regional dio instrucciones a todo el personal de no hablarme a los pocos días que decidí no volver a trabajar, siendo que en ese momento era una oficial activa que solo se encontraba con licencia médica, lo cual va contra toda jerarquía institucional.

Muchos funcionarios en su carrera presentan licencias por depresión u otras afecciones psiquiátricas, y ello no les impide inclusive llegar a ser jefes. Desde el día en que no volví a trabajar, todo mi círculo cercano desapareció, porque, obviamente, estaban advertidas por el mando.

En ese entonces, el fiscal regional del Ministerio Público tomó mi causa, por lo cual me imagino que era algo muy importante. También puedo señalar que mi jefe, el prefecto Caradeux, mientras fui su ayudante, era muy cercano a este; es más, por dichos de este señor sabía que ellos se frecuentaban y no solo en actividades oficiales.

Este fiscal asignó la investigación a la misma PDI, es decir, funcionarios de Asuntos Internos de la PDI investigarían a funcionarios de la PDI. De ahí en adelante, solicité varias veces hablar con el director general de la institución -en ese momento, don Arturo Herrera-, pero nunca me dejaron hablar con él.

La investigación del Departamento Quinto de Asuntos Internos fue demasiado irregular, como explico en mi informe.

El 13 de octubre de 2008 la oficina de Derechos Humanos ofició al señor director general de la institución, don Arturo Herrera, pidiendo respuesta sobre los ilícitos cometidos, a menos de un mes de acontecidos los hechos.

Don Nelson Caucoto reiteró tres informes en mi favor ante la PDI, dirigidos al director general, los cuales, hasta febrero de 2009, nunca fueron respondidos, y desconozco si lo fueron más adelante.

En meses posteriores, tuve reuniones con subdirectores de la PDI de la época, los cuales me instaban a volver a trabajar, sacar las demandas y hacer como si nada hubiera pasado.

Más de alguien me advirtió que si excedía el tiempo establecido con licencia médica, me darían de baja por incompatibilidad con el servicio; pero, lamentablemente, todo lo traumático que había vivido hasta ese momento me impedía tener una recuperación normal.

El 22 de diciembre de 2008 mi abogada solicitó diligencias al fiscal regional, pero en lo principal que, por falta de imparcialidad, la investigación fuera entregada a la SIP de Carabineros, lo que no fue aceptado.

En el mes de enero de 2009, cuando llevaba casi cuatro meses de licencia médica, me enteré, por terceras personas, de que el Departamento de Asuntos Internos no pudo establecer nada. Era lógico, deben haber tomado declaración a todos los involucrados, y me había

querellado contra la mayoría; nadie iba a decir la verdad, y era de esperar que la institución no reconocería su responsabilidad en los ilícitos denunciados. También hago presente que nunca tuve acceso a la investigación.

Por lo anterior, hice un punto de prensa al cual concurrieron periodistas de todos los canales de televisión abierta, radios y prensa escrita, a fines de enero de 2009, en el cual expliqué mi situación.

En ese momento fue cuando se rompió y pisoteó mi integridad como persona, funcionaria, mujer y madre, y sobrepasaron todos los límites.

Luego del punto de prensa y la posterior réplica de la PDI, la noticia salió en diversos medios de comunicación y en todos los canales de televisión abierta. El 29 de enero de 2009 apareció en el diario La Región y en el diario El Día, así como en diversos portales digitales, lo que me dejó atónita, ya que en un principio el prefecto Caradeux diplomáticamente señaló que me encontraba con licencia médica, que estaba esperando que me pudiera reintegrar al trabajo, etcétera.

Su discurso era netamente, porque él no podía referirse en mala forma a mi persona, debido a que fue él quien que me eligió como su ayudante; pero en otros medios, como en los diarios El Día y La Serena, se señaló textualmente: "El prefecto regional de la PDI, Jorge Caradeux, aclaró que el ingreso a su domicilio fue con autorización de un familiar, mientras se encontraba en estado de somnolencia".

¿Cuál sería el motivo para ingresar al domicilio de una mujer que fue agredida, que denunció a su cónyuge y que acreditó lesiones en el hospital, lugar donde le dieron tranquilizantes para que durmiera y pudiera estar tranquila?

Imagino que el propio señor Caradeux, en un lapsus, reconoció dicha situación que no tiene explicación plausible, pues lo lógico era que me dejaran descansar, y si era necesario con urgencia quitarme el arma, un llamado telefónico hubiera bastado para ingresar

a mi domicilio; pero hacerlo mientras yo estaba en estado de somnolencia y sin autorización es algo que no tiene nombre.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Disculpe la interrupción. Estamos siguiendo su relato y tenemos el documento acá, en la Secretaría, por lo que le pido que vaya cerrando su exposición, porque tenemos cuatro personas más que tienen que exponer y el tiempo del que disponemos es bastante ajustado.

Pido que nos disculpe por no disponer de todo el tiempo que quisiéramos, pero usted sabe que el tiempo es oro en estas comisiones y también se debe tomar en cuenta que hay más invitados en esta sala.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Marcela (exfuncionaria de la Policía de Investigaciones) [vía telemática].- Señor Presidente, voy a terminar mis palabras sin dar tantos detalles. Solo leeré otro párrafo.

En definitiva, mi marido debió ser formalizado por violencia intrafamiliar con resultado de lesiones leves, pero nunca fue formalizado y la institución lo amparó.

La institución me realizó un examen de orina, el que quería realizar en mi casa, lo que estaba totalmente fuera de toda reglamentación.

Al día siguiente ingresaron funcionarios a mi domicilio sin autorización y revisaron mi vehículo, también sin autorización.

Desde ese momento, no volví a trabajar, interpuse todas las querellas respectivas y me dirigí a la institución de derechos humanos.

En adelante, la Policía de Investigaciones comenzó con hostigamientos y prohibió a todos los funcionarios que me dirigieran la palabra, lo que me hizo caer en una depresión de la cual me costó muchísimo recuperarme, y cuando di cuenta de esto y lo hice público, hay unas palabras del médico internista -no es psiquiatra- de la Región de Coquimbo, que me gustaría citar, el cual dijo a todos los medios de prensa, lo siguiente: "El comisario Weinstein expresó que en las actuales condiciones de Marcela Álvarez, ella no se encuentra en condiciones para realizar ninguna actividad profesional, ya que no ha logrado la mejoría de la depresión que sufre, no todavía; imagínese, si ella nos acusa de haber allanado su casa ilegalmente,

quiere decir que la percepción de la realidad está totalmente alterada. Una persona así no está capacitada para ejercer ninguna actividad profesional, ni policial, ni de ninguna naturaleza, es decir, la mejoría aún no ha llegado”.

Nunca en la historia de Investigaciones había aparecido un médico institucional como vocero, menos haciendo este tipo de aseveraciones, no siendo psiquiatra ni siendo mi médico, y dejándome públicamente como una persona casi interdicta, pese a que yo había estado siendo tratada por un psiquiatra durante seis meses y que me habían visto tres médicos institucionales, ninguno de los cuales tenía un diagnóstico claro.

Por lo anterior, le pedí a mi psiquiatra que me derivara y me internara en la clínica Pedro Montt, que es de la Fuerza Aérea, y la psiquiatra que me atendió me dijo que ella me iba a ayudar, después de lo cual me tuvo unos días en el hospital y me dio el alta con un diagnóstico de bipolaridad.

En menos de un mes y medio aparecí con el tema de la jubilación finiquitada y, mientras tanto, mi marido me presionaba en el sentido de que yo tenía que retirar todas las querellas y todos los procedimientos que tenía contra Investigaciones.

Siguió el maltrato por años, mi marido siguió en carrera y, la verdad, hasta quedó en la Academia Superior. Nunca se dejó siquiera una constancia de lo que había pasado conmigo.

En conclusión, para no quitarles más tiempo, soy una persona que tiene dos hijas en este momento, de 20 y 16 años de edad, las cuales han sufrido las consecuencias de haber vivido con un hombre maltratador por 17 años, el cual fue amparado por la institución, la PDI, hasta los 28 años de servicio. Él tenía diagnóstico psiquiátrico, y en mi informe, que entrego para que ustedes puedan verlo, aparece la medicación que tomaba mi marido, estando en servicio y portando un arma de cargo, lo cual es totalmente ilegal, y también entrego recetas médicas que le proporcionó el mismo médico institucional.

Señores diputados, si en verdad no me van a poner atención, agradeceré que puedan leer mi informe.

Gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias por su participación, Marcela.

Están en la sala Jonathan Orellana, Felipe Aburto y Andrés Cáceres, y a una persona vía Zoom, Germán Vásquez.

Tenemos hasta las 15:00 horas, es decir, disponemos de cuarenta minutos, por lo que les daré seis minutos a cada uno para escuchar sus exposiciones y poder interactuar.

-Habla un invitado fuera de micrófono.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Sí, es que ustedes son de acá, de la Región de Valparaíso y de Santiago. Mi preocupación es si son de afuera.

Si les parece, cada uno tendrá hasta diez minutos para intervenir. Les pido que sean superacotados en consideración a la necesidad de que exista algún tipo de interacción con los parlamentarios.

Un señor **INVITADO**.- Señor Presidente, quiero ceder mi tiempo.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Usted, ¿vendría a la próxima sesión?

Un señor **INVITADO**.- O participo vía Zoom. Prefiero que intervenga él, porque tiene muy poco tiempo.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Perfecto.

El señor **ORELLANA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, la verdad es que no alcanzo a exponer en diez minutos, así que prefiero venir a la próxima sesión. Es muy poco tiempo, demasiado poco.

Puedo venir el miércoles o mañana, si así lo quieren.

El señor **CALISTO** (Presidente).- El problema es que no sabemos cuándo podremos sesionar.

El señor **ORELLANA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Señor Presidente, el caso que quiero exponer dice relación con diez funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile y, por lo tanto, es bastante extenso.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Hoy vamos a escuchar a los señores Jonathan Orellana y Felipe Aburto. Pido que se ajusten a los diez minutos.

Los otros dos casos los dejaremos para la siguiente sesión.

Un señor **INVITADO**.- Señor Presidente, necesito intervenir hoy.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Necesita exponer hoy.

Bueno, comencemos.

Primero, daré la palabra el señor Jonathan Orellana, quien está presente. Solicito que su intervención sea lo más acotada posible.

Hago presente a todos los invitados que estos antecedentes llegan a los escritorios de los parlamentarios y se revisan, de conformidad con las conclusiones de la presente comisión especial investigadora. También hay un trabajo detrás que realizamos con nuestros asesores, el cual no se ve.

Por lo tanto, los antecedentes están y, por ello, sugiero siempre ocupar estos espacios para, sin tanto detalle, ir al fondo de la denuncia, cuál es la situación, con el fin de que también se genere algún tipo de interacción con los parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Orellana.

El señor **ORELLANA** (exfuncionario de la Policía de Investigaciones de Chile).- Buenas tardes.

Señor Presidente, primero quiero aclarar que vengo en representación de diez funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile, los que fuimos desvinculados por el mismo caso.

Soy oficial policial profesional, de profesión profesor. Dejé mi carrera para entrar a la Policía de Investigaciones de Chile; ya me encontraba perfilado en la carrera docente, pero tuve que abandonar todo aquello.

Soy del puerto de San Antonio. Si a alguien no le suena esa pequeña localidad, se trata de un terminal portuario que mueve aproximadamente el 50 por ciento de la carga del sistema portuario nacional.

Actualmente, el puerto de San Antonio es conocido como el Triángulo de las Bermudas por el robo de contenedores desde los depósitos y el transporte de carga. Muchos de esos robos son verdaderas puestas en

escena, en las que están involucrados choferes y empresarios del transporte.

Es así que el empresario Cristián Fredes Hernández se acercó a la Prefectura Provincial San Antonio de la Policía de Investigaciones de Chile y mantuvo reuniones con el prefecto, los gobernadores y el alcalde para solicitar más seguridad para su gremio. En esa época, era dirigente del gremio de transportistas y protagonista de muchos de los paros de los camioneros.

Lo anterior generó un procedimiento policial. Esta persona nos señaló que ubicó en la localidad de El Monte una carga que supuestamente le habían robado. Por medios propios, concurrimos a ese lugar y, en su presencia, se recuperó lo que allí había y se le hizo entrega mediante las actas formales.

Luego de esa diligencia, el empresario se manifestó conforme, incluso hubo jefaturas que se apersonaron en el lugar. Fue un procedimiento como cualquier otro.

Seis meses después, mi subjefe de unidad, Gonzalo Montoya Soto, descubrió una incongruencia entre la declaración del chofer y un examen toxicológico. El chofer señaló que lo habían drogado para robarle la carga, pero no era efectivo: un examen toxicológico reveló que no tenía ningún tipo de sustancia en la sangre.

Mi unidad y mi jefe, en el informe N° 130, del 9 de marzo de 2015, dieron cuenta de esta situación de manera formal a la Fiscalía Local de San Antonio. El empresario concurrió a las dependencias de la Brigada Investigadora de Robos y amenazó al subjefe de la unidad, a propósito de los hechos que nuestra unidad denunció.

La amenaza del empresario se concretó: seis meses después denunció que, en su presencia, nos habíamos apoderado de parte de la carga. Sin embargo, en ese intertanto de seis meses, él había acusado a otras personas, pero nunca nos mencionó. De hecho, interpuso una querrela contra otras personas; o sea, cambió su versión de los hechos, seis meses después.

Fuimos formalizados. A mí me detuvieron en la prefectura donde trabajaba; me quitaron mi arma de servicio, estando en el *hall* de las dependencias de atención de público. Esperando la formalización,

al día siguiente, dormí en un colchón en el piso de la misma unidad donde trabajaba.

Al otro día, nos trasladaron al juzgado de garantía, donde otras personas detenidas nos amenazaron, insultaron e, incluso, nos escupieron. Fuimos expuestos en todos los medios de comunicación como ladrones, como asaltantes de camiones.

Mientras tanto, allanaron mi casa y registraron la ropa de mi familia. El fiscal del caso, José Miguel Subiabre, se burló en la cara de mi esposa. Ella le preguntó: "¿Por qué hace esto, siendo que es un funcionario que debe dar el ejemplo?". Él le contestó: "Pregúntele a su esposo qué hizo.". Presunción de inocencia: cero. Finalmente, no encontraron nada en mi casa, ya que el delito nunca existió.

La Fiscalía y el juzgado de garantía montaron todo un espectáculo, en el que ellos eran los protagonistas.

A la distancia, vi a mi madre llorando junto a mi mujer. No las dejaron entrar a la sala de audiencia para que pudieran ingresar más periodistas. Había cerca de treinta periodistas.

El empresario, a su vez, hizo lo suyo y montó una protesta fuera del tribunal, con lienzos que consignaban: "No más robos con secuestro. Me esperan en casa.", aludiendo a la supuesta corrupción policial. Tengo las fotografías, por si alguien las quiere revisar, donde aparece claramente lo que este empresario hizo. También, en las imágenes aparece cuando se reunió con el subsecretario del Interior para pedir seguridad para su gremio.

Cabe señalar que los medios transmitieron en vivo nuestra formalización. Luego de la formalización, llegaron las medidas cautelares. Mis dos superiores estuvieron en prisión preventiva, en dependencias de la PDI, por un total de 170 días, lo cual abarcó Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo. Cabe señalar que en dicho contexto conocieron la falta de empatía de sus propios colegas, ya que el 24, 25 y 31 de diciembre e, incluso, el 1 de enero no recibieron alimento alguno durante todo el día y tuvieron que compartir algunas galletas que les quedaron de visitas anteriores.

Tras las rejas los podían ver distintos colegas que visitaban la unidad. Dormían en un colchón inflable, en el suelo.

En lo personal, estuve bajo arresto en mi casa. Me mantenía despierto toda la noche, ya que el personal policial llegaba a cualquier hora a hacerme firmar un libro.

El subdirector de la época, Darío Ortega, señaló a mi jefe, que estaba detenido, que se escuchaban rumores de que éramos inocentes y que, si éramos absueltos, seríamos reintegrados a la institución, lo cual nunca ocurrió.

Al otro día de ser formalizados, nos aplicaron el artículo 90, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, sobre Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, sin derecho a sumario administrativo, sin derecho a defendernos, sin derecho a nada. El artículo 90, letra b), básicamente señala que serán comprendidos en el retiro temporal: "b) A quienes el Presidente de la República conceda o disponga su retiro."

Esta medida es tan genérica y, a la vez, tan arbitraria, que el dictamen N° 23.114 de la Contraloría General de la República tuvo que salir al paso de esta normativa tan ambigua, y dice que deber ser motivado, dice que se deben señalar las circunstancias y el raciocinio que justifica la adopción de dicha medida.

Sin embargo, la PDI jamás entregó la totalidad de los antecedentes que, en una etapa muy temprana de la investigación, hubo información que hablaba de nuestra inocencia, pero comunicaron algo que no era efectivo y que hoy sabemos que era falso.

Es así que cuando al director de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz, en el programa Contigo en Directo, de Chilevisión, se le consultó respecto del caso de Héctor Espinoza Valenzuela, exdirector de la Policía de Investigaciones de Chile, fue claro y enfático al señalar: "Es pertinente resaltar que, como organismo del Estado, también defendemos con firmeza uno de los principios esenciales de la democracia, como es la presunción de inocencia."

Me pregunto por qué el señor Héctor Espinoza Valenzuela, cuando fue director de la Policía de Investigaciones de Chile, no defendió

a sus funcionarios, ante una mentira de ese tamaño. Lo que dijo en todos los medios de comunicación, al día siguiente de que fuéramos formalizados, es que le asistía la convicción de que dichos funcionarios incurrieron en conductas inaceptables. Yo no sé cómo llegó a esa conclusión si no había ninguna investigación y no había ningún juicio oral.

Además, dijo: "Adoptando las medidas más drásticas contempladas en la normativa vigente". Él se refiere al artículo 90, y la Policía de Investigaciones, cada vez que va a una audiencia, dice que el artículo 90, letra b) no es una medida disciplinaria, porque no está en el catálogo de sanciones. En definitiva, es una sanción disfrazada para echar a funcionarios sin derecho a ninguna defensa. Eso es lo que viene haciendo la Policía de Investigaciones. Por eso, hoy el artículo 90 prácticamente ya no se aplica.

En lo económico y laboral, vendí mi casa para pagar préstamos adeudados; me fui a vivir a un terreno con una casa improvisada donde mi esposa lavaba la loza en el patio; comencé a trabajar en radiotaxi, de obrero informal de la construcción y vendimos la mayoría de nuestros electrodomésticos para pagar los créditos que teníamos.

Nunca encontré un trabajo relacionado con mi profesión. Los demás funcionarios vendieron ropa en las ferias libres, fueron obreros de la construcción y taxistas. Es en este oficio de taxista, varios exfuncionarios fuimos asaltados y agredidos. Para ser policía, no es necesario una placa y una pistola, por lo que todos nos opusimos a estos robos.

En este oficio de taxista el subinspector Rolando Godoy Montenegro fue asaltado y apuñalado en su cabeza. Si alguien tiene curiosidad, esto se puede revisar en la causa RIT N° 122-2017 del Tribunal Oral en lo Penal de San Antonio.

Adivinen ustedes quiénes fueron los que hicieron la colecta para llevarle alimento y dinero, mientras él no podía trabajar. Fueron los taxistas, no sus colegas que llevaban trabajando más de diez años con él.

En lo personal, también fui asaltado. Me persiguieron por todo un cerro hasta que, en vista de que no entregué mi herramienta de trabajo, me chocaron y perdí de manera total mi fuente laboral.

Todo lo que estoy diciendo está en un fallo. No es que lo esté inventando o que sea una idea subjetiva; es un fallo ejecutoriado, que cualquiera de ustedes puede consultar.

Por el tiempo disponible, solo traje algunos aspectos más relevantes para que se hagan una idea del trabajo policial que no se realizó o se realizó de una manera sesgada.

Este empresario de transporte dijo en su declaración que el furgón H1 "realizó dos viajes cargados con cajas, incluso se veía como echado en su parte trasera, lo que evidenciaba sobrecarga"; es decir, este empresario dijo que en el furgón institucional H1 le sustrajimos la carga, estando él presente.

Pues bien, lo que sabía el Departamento V, en una etapa muy temprana, incluso antes de formalizarnos, es que este vehículo tenía GPS y sobre este vehículo policial F-6779, dice claramente, en su conclusión, que en el sistema GPS no se apreciaron desplazamientos significativos en este período, lo que quiere decir que este vehículo jamás se movió.

Pudimos evitarnos todo esto. No estaríamos acá en este momento si las personas que tomaron esta investigación hubieran hecho su trabajo.

El fallo fue categórico. Nosotros fuimos absueltos en dos fallos. El primer fallo se anuló básicamente por temas de forma y no de fondo. Ambos fueron categóricos, por unanimidad, y se condenó al Fisco a pagar las costas del juicio.

Quiero leer textualmente lo que los magistrados dijeron al respecto, para que no existan dudas de que la PDI nos echó y desvinculó de manera errada.

Dice: "Otra consideración general que apareció de forma evidente es que estamos frente a una investigación sesgada, carente de objetividad. La investigación del Departamento V de la Policía de Investigaciones resulta ser parcial y desprolija. Se distancia de los criterios objetivos que debieron inspirarla y de métodos que

ofrezcan estándares mínimos esperables para profesionales calificados”.

En relación solo con la acusación fiscal y respecto del robo con intimidación, a ser abiertamente temeraria, es ineludible considerar que, a partir de esta investigación poco acuciosa, desprolija y sesgada, los acusados fueron destituidos de la institución. Algunos después de llevar muchos años de servicio y encontrándose próximos a jubilar. Algunos llevaban diecinueve años, diez y once meses y los echaron. Apuraron el decreto para echarlos antes y que se fueran sin su jubilación.

Esa es la familia policial.

Respecto del empresario de transporte, el fallo fue categórico. El tribunal expresó que “durante la investigación fue un contenido que ocultó. Así, debe preguntarse por qué ocultó u omitió esta información. A juicio del Tribunal, dejaba en evidencia que es una persona que, con el fin de cumplir sus objetivos, no tiene reparos en faltar a la verdad, incluso utilizando a terceras personas que están en una posición de subordinación o dependencia, para lograr sus fines”.

Ese es el empresario de transporte, dirigente que está a cargo de los paros que se realizan en este país.

En cuanto a los nexos que tiene este empresario con gente del mundo de la política, la Policía de Investigaciones, en el documento que le sube al señor Héctor Espinoza Valenzuela, le da a entender inmediatamente que es una persona que tiene influencia y el Departamento V dice lo siguiente: “Por otra parte, es conveniente tener en cuenta que el afectado, Cristián Fredes Hernández, es un connotado empresario y dirigente gremial de San Antonio, perteneciente a la Confederación Nacional del Transporte de Carga. De la misma forma, ha mencionado a los oficiales diligenciadores conocer a personeros de gobierno”.

¿Cómo influyó eso en nuestra destitución? Que cada uno pueda sacar sus propias conclusiones.

El Ministerio Público le creyó a este empresario; el Ministerio del Interior le creyó a Fredes; el Consejo de Defensa del Estado,

también. El resultado es nefasto. San Antonio sufre a diario robos de contenedores, motivo por el cual lo llaman el "Triángulo de las Bermudas". En San Antonio hay un aumento de 400 por ciento en la tasa de homicidios. Uno de los fallecidos fue un funcionario de Carabineros y un funcionario de la PDI, al que yo conocía.

En estos tiempos la BIRO de San Antonio tenía cuatro funcionarios operativos que abarcan San Antonio y sus cerros, la parte costera desde Cartagena a Algarrobo, El Yeco y Rocas de Santo Domingo, además de todas las localidades rurales; es decir, diez funcionarios podrían ser tres brigadas de robos que abarcarían tres provincias como la de San Antonio. No es cualquier error esto tampoco. Lo anterior, sumado a que muchos funcionarios tenían especialidad y experiencia operativa en narcotráfico, crimen organizado y robos.

Es por eso que esperamos que el plan de modernización contemple la reincorporación de los funcionarios desvinculados injustamente, no solo el caso de diez funcionarios, sino de otros que han corrido la misma suerte, ya que hoy el recurso humano es valioso y necesario.

Señor Presidente, solicito saber si esto va a quedar en acta para hacer una solicitud formal al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Me gustaría solicitar a vuestras autoridades, recomendar, gestionar y mencionar el reintegro de once funcionarios desvinculados de manera arbitraria por un delito que jamás cometieron y que nunca sucedió, del que existen dos fallos categóricos que los absuelven, además del reconocimiento de los hechos por parte del empresario, que tuvo que reconocer en el juicio que había hecho una denuncia falsa para cobrar el seguro de carga. Incluso, se autoinfirió las heridas en las muñecas para hacer parecer el robo más real.

Solicito la anulación del decreto con el cual nos desvinculan por basarse en información falsa que está acreditada por sentencia firme ejecutoriada; la reapertura del sumario administrativo para su consiguiente extinción por ser injusto y desproporcionado; la utilización de todas las facultades ministeriales y la reparación a estos diez funcionarios.

Para finalizar, quiero saber si la Policía de Investigaciones va a decir en algún momento que el artículo 90, letra b), no es una medida disciplinaria. Aquí tengo el certificado donde dan de baja la carga familiar, mi hija, en ese momento.

Acá tengo la respuesta del Ministerio del Interior en que me responden dos semanas antes de que termine el gobierno de Sebastián Piñera, siendo que se estaba haciendo una petición que data de 2019 y respondieron el 7 de febrero de 2022. Justo antes de terminar. Es como decir matemos este papel, respondamos a esta persona para que no insista más.

Tengo la fianza de la póliza de garantía, en que la Policía de Investigaciones está demandando a un familiar mío, que firmó, porque supuestamente yo me fui de la Policía de Investigaciones antes de terminar un período de tiempo que es de tres años. Yo estuve cerca de dos años. La PDI está demandando a esta persona para cobrarle tres millones y medio de pesos, porque yo me fui de la institución.

Muchas gracias por la atención.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Jonathan Orellana.

Tal como usted ha señalado, si los antecedentes son correctos -no quiero ponerlo en duda, solo tenemos que revisarlos en esta comisión con más detalle- evidentemente se faltó a un debido proceso y, por supuesto, al principio de presunción de inocencia. Eso es gravísimo por lo antecedentes que usted plantea.

Aprovechando que está el representante de la Policía de Investigaciones, solicito que remita a la comisión los detalles de este caso, a fin de que podamos adoptar los acuerdos que se han planteado. Evidentemente, si hay un proceso que fue injusto, lo que corresponde es hacer justicia o, a lo menos, que, de nuestra parte, se solicite que se haga justicia, porque no tenemos atribuciones para ello. Desde luego, respaldamos el requerimiento que se ha planteado.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, quiero hacer dos preguntas.

Primero, antes de que le tocara vivir esa situación a usted y a sus colegas, como parte de la familia PDI, ¿usted había detectado algunas irregularidades o abusos de parte del mando o de la jefatura?

Segundo, dentro de su exposición usted planteó que el señor Cristián Fredes tenía contacto o vínculos con políticos. Yo soy político, pero no conozco ni tengo contacto alguno con él. Se lo pregunto con mucha franqueza, porque en el período anterior fui dos años presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Entonces, si este señor es camionero o empresario del transporte, me gustaría saber quiénes son los políticos que son amigos de esa persona; porque, de lo contrario, nos mete a todos en el baile, pero yo no soy parte de ese baile.

Más aún, cuando empecé este nuevo período como diputado, desde el primer día de la administración Piñera II presenté un proyecto de ley en contra de la corrupción en Chile, a fin de tener tolerancia cero contra los corruptos, porque ese es el gran problema. Soy consciente de que no hemos podido "hincarle el diente" a eso, porque la política chilena está corrupta. Así que no tenga temor de eso; todo lo contrario.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, primero, debo reconocer que conocía el testimonio de Jonathan Orellana, pues llevamos hartos meses conversando. Me impresionó mucho la primera vez que lo escuché y quiero felicitarlo por su valentía. Sé que le costó mucho terminar su relato, porque uno no logra dimensionar lo que significa para una familia perderlo todo de un día para otro.

Además, todos los funcionarios que estaban comprometidos con la institución, de un momento a otro, se transformaron en delincuentes a través de la prensa, en circunstancias de que ellos estaban persiguiendo a estos últimos. Se apersonaron en el lugar buscando a los delincuentes, respondiendo a una solicitud de este mismo

empresario que aparece con algunos de los políticos por los que usted ha preguntado. Realmente es una situación gravísima, porque, además, lamentablemente, la prensa se presta para dar por hecho algo que no es real, sin haber hecho una investigación previa, sin ningún sumario ni nada hasta ese momento. Al día siguiente de haber sido detenidos, ellos aparecen señalados en la prensa en un titular que señala: "Cae banda de funcionarios de la PDI que robaban y asaltaban a los camioneros". Además, se hablaba en plural, como si esta hubiese sido una práctica común en esta brigada, lo que me parece gravísimo.

Entiendo, me duele y me dolió la primera vez que escuché a Jonathan Orellana contar su relato, porque, además, nos hemos ido dando cuenta, en este período, de que todos los oficiales profesionales, que tienen un título académico y que postergan su desarrollo profesional y optan por entrar a la policía -en el caso de Jonathan Orellana, como profesor-, también sufren un efecto en su profesión. ¿Quién va a contratar a un "delincuente" acusado por algo, que, a pesar de que salió absuelto, hay noticias, toda una cosa morbosa en torno a esa situación, y mientras tanto hacía Uber, trabajaba de taxista, tratando de sobrevivir y viviendo en un contenedor?

Aunque Jonathan Orellana no lo dijo así, él vivió en un contenedor con su familia, lo cual es extremadamente injusto. Además, como él dice, habiendo una necesidad expresa en una localidad donde los niveles de homicidio y de delincuencia han aumentado, ¿cómo no van a querer tener una brigada de profesionales jóvenes, a pesar de que ellos fueron acusados injustamente, no se los puso al servicio de la institución para apoyar todas las gestiones de la policía? Prefieren darle el gusto a un empresario inescrupuloso, mentiroso, que finalmente tuvo que reconocer que había mentido; incluso, se autoinfirió heridas para cobrar un seguro. ¿Qué pasó con ese empresario? ¿Fue castigado o no por su accionar? Entonces, eso es condenable en esta situación.

Concuerdo con el Presidente de la comisión en que sería bastante bueno saber cuáles son las razones de no haberlos reincorporado a

esta brigada, si después fueron absueltos de esta acusación. Fue lapidaria la conclusión del juez, quien dijo que hubo poca prolijidad y que no hubo una investigación acorde a los estándares mínimos, que uno espera de una investigación de esa naturaleza; usando además un artículo que data de la época de la dictadura para justificar el despido de cualquiera, porque estaba en la ley orgánica de la policía. Entonces, entre las cosas que debemos hacer, está sugerir eliminar el artículo 90, que entrega la potestad arbitraria de despedir a alguien sin una investigación sumaria que la respalde. Por lo tanto, eso es muy importante.

Agradezco a Jonathan Orellana. Sé que después tendremos la posibilidad de escuchar a Andrés, a Germán y a otros. Pero es muy importante el caso que nos ha traído Jonathan, porque estamos tratando de limpiar y modernizar las policías. Necesitamos policías dispuestos a combatir el crimen y no que a ellos los traten de la manera como fueron tratados. No digo que no existan, pues hemos escuchado varios relatos y otros testimonios, en términos de que ha habido funcionarios que han "pisado el palito" y han cruzado la vereda. Pero nuestro invitado y sus compañeros demostraron su inocencia.

Por eso, era importante, cuando discutíamos si estos casos judicializados teníamos que revisarlos, porque existe el respaldo de una decisión judicial y de un dictamen que resguarda la inocencia de esos funcionarios.

Por lo tanto, además de la consulta que formuló el señor Presidente, insistiría en una consulta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública de por qué esos funcionarios, independientemente de lo que diga la PDI, no fueron reincorporados habiéndose demostrado su inocencia. ¿Cómo reparamos ese daño? ¿Cómo reparamos el daño que hemos hecho a tantos policías honestos que efectivamente han querido aportar a esta institución? No me cabe ninguna duda de que la quieren, pero obviamente están dolidos por las decisiones que se tomaron.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Acogemos el requerimiento que hace la diputada Claudia Mix, a fin de conocer el pronunciamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre este caso. Se encuentra presente la representante del Ministerio del Interior, para que pueda plantear los antecedentes en la próxima sesión.

También pido al prefecto Erick Menay, quien es representante de la Policía de Investigaciones de Chile, que dé a conocer la opinión de la PDI en la próxima sesión, para que podamos tomar acuerdos respecto de este caso.

Asimismo, aun cuando el prefecto señor Menay traiga los antecedentes, quiero preguntarle, desde ahora, cómo, dentro de la policía, no hay un mecanismo que garantice un debido proceso, conforme al relato que hemos escuchado, y que, además, se respalde bajo el principio de presunción de inocencia, considerando que se trata de una institución vinculada permanentemente con el delito, y que situaciones como estas se repiten con frecuencia. Lamentablemente, no tenemos el tiempo para abordar el tema como quisiéramos, pero lo trataremos al inicio de la próxima sesión.

Estamos en las áreas de desvinculaciones arbitrarias. Tenemos el requerimiento del diputado Kaiser, pero restan diez minutos para terminar la sesión.

Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señor Presidente, sabemos que la situación que ha vivido este exfuncionario de la PDI respecto de una desvinculación basada en una acusación sin respaldo, es una situación que han vivido muchos funcionarios no solo de la PDI, sino también de Carabineros, a partir del 18 de octubre.

Esa situación de indefensión es un problema no menor a la hora de tener una fuerza policial que se sienta respaldada por el sistema judicial, por el sistema de fiscales, por el sistema político; es decir, una persona puede ser acusada y todo el mundo tiene derecho a hacer una acusación y una denuncia, pero evidentemente si se

demuestra su inocencia o el Estado es incapaz de demostrar su culpabilidad, no se le puede dañar en razón de la pura acusación, porque eso significa que la acusación se transforma en condena inmediatamente.

Por lo tanto, me interesaría mucho ver cuál es la respuesta de la institución y la propuesta de lo que podría ser una modificación legal que permita, quizás, la suspensión en vez de la desvinculación, cuando se producen este tipo de fenómenos, con la indemnización correspondiente si se establece que una persona ha sido acusada de manera ilegítima.

Por otra parte, tal como no queremos que la PDI sea tratada en la prensa como un grupo de delincuentes, ni mucho menos, lo mismo debiésemos hacer cuando calificamos a una persona por el hecho de ser empresario. Ser empresario es una actividad digna, legítima, honesta y que entrega mucho a Chile; es decir, no es esa una forma de vilipendiar a una persona. Si esa persona comete un delito, tendrá que ser perseguida como cualquier otra y, en lo posible, naturalmente, sancionada.

Asimismo, sería muy interesante saber en qué quedó el caso contra esa persona que evidentemente cometió un delito, porque cometió un delito. El interponer una denuncia falsa y arruinar la vida de un tercero es un delito, y me interesaría mucho saber cómo terminó ese caso, porque ya hemos tenido muchos en donde efectivamente no se llega a consecuencias.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Gracias, diputado Kaiser.

Es lamentable no tener el tiempo suficiente -reitero- para abordar íntegramente estos casos que son tan importantes. Agradecemos el testimonio del señor Jonathan Orellana.

Tiene la palabra el perito psiquiatra Agustín Estartus, en representación de don Germán Vásquez.

Vamos a tomar este caso, porque don Germán también va a exponer en la próxima sesión con más detalle, pero queremos escuchar evidentemente al perito en esta sesión.

Lamentablemente, disponemos de siete minutos, por lo que le pido que su intervención sea acotada. A lo mejor, pueden ser diez minutos si prorrogamos brevemente la sesión.

Tiene la palabra el señor Agustín Estartus.

El señor **ESTARTUS** (perito judicial) [vía telemática].- Señor Presidente, tratando de ceñirme al tiempo establecido, debo decir lo siguiente: en mi calidad de perito judicial, me correspondió participar en el caso de don Germán Vásquez Ortega, a quien pericié mediante tres entrevistas, con dos horas de duración cada una, en abril de 2018, hace ya casi cinco años.

De acuerdo con su relato, constaté que él había sido injustamente exonerado de la Policía de Investigaciones de Chile, institución donde había trabajado durante casi 19 años. Fue exonerado sobre la base de una supuesta patología psiquiátrica incapacitante laboralmente; es decir, salud incompatible con el cargo de comisario, que era el rango que tenía desde 2003.

El examen pericial permitió constatar de manera inequívoca que don Germán Vásquez Ortega es una persona sin ninguna patología psiquiátrica. Entonces, tal como es habitual en las pericias de este tipo, como primera conclusión se establece que la condición mental del periciado es perfectamente normal; es una persona sin síntomas de ningún trastorno mental y en plenas facultades intelectuales y capacidades.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Don Agustín, una consulta para entender el contexto, porque no explicamos el caso de don Germán Vásquez. ¿Fue desvinculado por alguna razón en particular? Pido que nos pueda aclarar, a modo de contexto, para entender el relato.

El señor **ESTARTUS** (perito judicial) [vía telemática].- Sí. Como dije, de acuerdo con el relato de don Germán, relato que por lo demás

es ponderado, coherente, impresiona como un relato verosímil, él fue exonerado de la Policía de Investigaciones de manera injusta, sobre la base de una supuesta patología psiquiátrica incapacitante laboralmente, es decir, salud incompatible con el cargo de comisario de la Policía de Investigaciones. No obstante, la pericia, ejecutada por el que habla, establece que el peritado no solo es una persona de condición mental normal, no tiene síntoma alguno de ningún trastorno mental y está en plenas facultades intelectuales.

En segundo término, en relación con la personalidad, que siempre se evalúa en las pericias de este tipo, resulta ser plenamente normal. Es una persona resiliente, adaptable, equilibrada emocionalmente, se contacta en forma adecuada; es una persona de trayectoria vital que connota, claramente, una estructura de personalidad funcional, adaptable, resiliente, estable. Por lo tanto, no tiene ningún trastorno de personalidad.

Por el contrario, paradigmáticamente presenta las características de plena normalidad personal. Si tuviera que criticar algo, diría que él tiende a ser una persona, incluso, sobreadaptada, es decir, todo lo contrario de un trastorno de personalidad. Sobreadaptado quiere decir que tiende a apegarse estrechamente a la normativa y tiende a cumplir más allá las obligaciones habituales.

En tercer término, el control de los impulsos y el desarrollo moral del examinado son normales.

En cuarto término, el juicio de realidad, la precisión y el sentido de realidad también operan normalmente en el peritado.

En quinto lugar, la pericia que realicé en abril de 2018 establece la existencia de un daño moral severo en el periciado, señor Vásquez Ortega, producto de un conflicto laboral que terminó con un estado de agotamiento, con un estado depresivo y ansioso, como consecuencia de haber sido víctima de abuso por parte de una jefatura directa, de acuerdo con su relato, y de sobrecarga laboral mantenida prolongadamente en el tiempo, lo cual produjo un trastorno de

perturbación emocional con síntomas de agotamiento, de depresión, de estrés y de ansiedad. Esto lo obligó a consultar en el servicio de urgencia y luego con psiquiatras de la institución.

Este daño moral es de magnitud grave y afecta una serie de elementos psíquicos y espirituales del examinado, como todo daño moral y, además, interfiere con su desempeño personal general. Pero la inexistencia de patología psiquiátrica, la existencia de personalidad normal y la existencia, incluso, del daño moral no son incapacitantes laboralmente.

En último término, se establece que, como todo daño moral grave, este tiene una cierta implicancia en el sentido de posible aparición de trastornos emocionales o de crisis de vida o de enfermedad somática. Todo daño moral tiene de suyo una probabilidad eventual de aparición de enfermedades psíquicas o somáticas, en la medida en que el daño moral se mantenga y no sea corregido.

Del relato pormenorizado que ofrece don Germán Vásquez, debo agregar que me llamó profundamente la atención la participación de médicos de la PDI, el primero de los cuales, consultado por don Germán Vásquez en abril de 2015, el colega de nombre Marcelo Díaz, establece un diagnóstico de trastorno depresivo y recomienda su traslado a otra unidad, lo que desgraciadamente no fue acogido por la PDI.

El trastorno depresivo...

El señor **CALISTO** (Presidente).- Don Agustín, disculpe la interrupción. Pido que vaya cerrando su intervención.

También solicito el acuerdo de la comisión para prorrogar la sesión por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Continúe, señor Estartus.

El señor **ESTARTUS** (perito psiquiatra).- Señor Presidente, el trastorno depresivo, diagnosticado por el doctor Carlos Díaz Martínez, psiquiatra de la PDI, es, desde luego, un diagnóstico no incapacitante.

Con posterioridad a la consulta del doctor Díaz Martínez, el peritado señor Vásquez Ortega consulta con la psiquiatra, también de la PDI, doctora Berta Muñoz, quien formula un diagnóstico semejante al del doctor Díaz Martínez. El diagnóstico formulado por la doctora es el de trastorno de adaptación severo, con síntomas ansiosos y depresivos, y estrés laboral crónico. Por ello, la doctora indica licencia médica y tratamiento con fármacos.

Sorprendentemente, esta misma doctora, en enero de 2017, reformula la configuración de su diagnóstico, agregando el de trastorno de personalidad. De ahí se desprende la supuesta incapacidad laboral del periciado.

Sin embargo -esto también es sorprendente-, cuando en agosto de 2015 esta colega formula su primer diagnóstico de trastorno de adaptación con estrés laboral crónico, consulta a un psicólogo, lo cual es una práctica habitual entre psiquiatras. Para acceder a mayor certeza diagnóstica, pide el concurso de un psicólogo, que refrenda el diagnóstico de trastorno de adaptación y de estrés laboral crónico, formulado por la doctora.

En su segunda actuación, esta psiquiatra, cuando reformula sus esquemas diagnósticos e incluye un diagnóstico grave, como es el de trastorno de personalidad, no solicita el concurso, ni la ayuda, ni la confirmación diagnóstica de un psicólogo. Esto es sorprendente porque cuando ella introduce un segundo diagnóstico -el de trastorno de personalidad-, era imperativo solicitar la confirmación o descarte de parte de un psicólogo, porque ellos aplican otro método -los test psicológicos-, sobre todo tratándose de un diagnóstico grave, como trastorno de personalidad, y agregándose -más grave todavía- lo que podía estar en juego, porque, evidentemente, todos entendemos que es indeseable que un comisario de la Policía de

Investigaciones tenga un trastorno de personalidad. Formular un diagnóstico como ese apunta directamente a una posible consecuencia laboral-profesional en el caso que nos ocupa.

Pues bien, era imprescindible e imperativo solicitar el concurso de un psicólogo. Pero no lo hace en la segunda oportunidad y afirma su diagnóstico por sí y ante sí. Esto da lugar a una reevaluación del afectado por parte de una comisión médica en Investigaciones, la cual refrenda, no sé con qué método -aparentemente a través de una sola entrevista-, la supuesta existencia de un trastorno de personalidad que, a juicio del perito que habla, no es tal, y basada en aquello, dicha comisión establece que la salud mental del funcionario es incompatible con el cargo, lo cual desencadena su exoneración de la institución.

Señor Presidente, básicamente es eso. Ustedes estarán en antecedentes de que luego él recurre a los tribunales de justicia y logra un fallo favorable. Recurre a la Presidencia de la República, expone su caso y recibe ayuda.

Sin embargo, hasta hoy, por lo que sé, él no ha podido reincorporarse a la institución a la cual dedicó casi veinte años de su vida, con una trayectoria que impresiona como impecable, exitosa, regular y ascendente, hasta lograr el rango de comisario en 2013.

Muchas gracias.

El señor **CALISTO** (Presidente).- Agradecemos al perito señor Agustín Estartus, quien nos ha acompañado para abordar el caso de don Germán Vásquez, que también está presente en esta sesión. Vamos a retomar su caso en la próxima sesión y nos acompañará por vía telemática, porque es de Concepción.

Agradecemos a todos quienes participaron en esta sesión y nos disculpamos con los que no pudieron intervenir, debido al poco tiempo que tuvimos para abordar los temas.

Al respecto, sugiero a la Secretaría que para las próximas sesiones recibamos a dos o tres invitados, con el fin de abordar bien los

temas y no quedarnos con casos pendientes, como ha sucedido hasta ahora.

Por otra parte, propongo acordar oficiar a la ministra del Interior y Seguridad Pública respecto del caso planteado por el señor Jonathan Orellana, entendiendo que la funcionaria que se encuentra presente no está ciento por ciento a cargo de estos temas. La idea es respaldar su presencia acá y que a través de ese documento nos facilite la información.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:09 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

